RESOLUCION N° 546
ACTA N° 33 - 22/08/2018

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 163/2018 de fecha 14/08/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2018 ID N° 345.248 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2018 ID N° 345.248 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentado sus propuestas las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFICAS, SERVICIOS GRAFICOS INTEGRAL, conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen, verificado que la oferta de las firmas GRAFICA MONARCA S.R.L., SERVICIOS GRAFICOS INTEGRAL, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 18/2018 con ID N° 345.248 **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"**, a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** con **RUC N° 80013965-8**, LOTE N° 1 por un monto mínimo de **GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (Gs. 24.263.541)** hasta un monto máximo de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (Gs. 47.846.166)**, a la firma **SERVICIOS GRAFICOS INTEGRAL** con **RUC N° 1024818-8** para el LOTE N° 2 por un monto mínimo de **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL (Gs. 34.815.000)** hasta un monto máximo de **GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL (Gs. 69.830.000)**, IVA incluido.----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
René Medina,
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 22/08/18
HORA: 15:30 HS.